

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## ***Consejo Universitario***

---

### **ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2222-2012**

### **CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2012**

#### **ARTICULO II, inciso 1-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 218-2012, Art. III, celebrada el 28 de noviembre del 2012, y aprobado en firme en sesión 220-2012 del 10 de diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-058), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2207-2012, Art. III, inciso 8) celebrada el 18 de octubre del 2012 (CU-2012-654), en relación con el oficio OPRE-350-2012 del 11 de octubre del 2012 (Ref. CU-645-2012), suscrito por la Sra. Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que presenta una propuesta de pago diferido para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias, solicitada por el Consejo Universitario, en sesión 2186-2012, Art. II, inciso 3), celebrada el 9 de agosto del 2012.

Además, la Comisión recibe la nota FEUNED-1282-12 del 27 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-765-2012), suscrita por la Junta Directiva de la FEUNED, en relación con una propuesta de pago diferido para los estudiantes de Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio OPRE-350-2012, del 11 de octubre del 2012, suscrito por la señora Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que presenta una propuesta de pago diferido para los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial, modalidad por competencias.**
- 2. Que existe un reglamento de pago diferido vigente para todos los estudiantes que deseen acogerse a esta modalidad de pago de aranceles de matrícula.**
- 3. La nota FEUNED-1282-12, suscrita por la Presidenta de la FEUNED, Isamer Sáenz Solís, en la que indica que todo**

estudiante, aun los que no trabajan, tienen derecho al pago diferido por concepto de matrícula en la UNED.

**SE ACUERDA:**

1. Indicar a la Administración que todos los estudiantes de la Licenciatura en Educación Especial que deseen cancelar la matrícula por medio de pago diferido, pueden hacerlo, para lo cual debe acogerse a lo establecido en el reglamento de pago diferido para estudiantes de la UNED.
2. Solicitar a la Administración que revise los requisitos que deben cumplir los estudiantes que se acogen al reglamento de pago diferido de matrícula y valore la posibilidad de eliminar como requisito, la constancia de salario del estudiante.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO II, inciso 1-b)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 220-2012, Art. III, celebrada el 10 diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-059), sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1750-2012, Art. IV. Inciso 11) celebrada el 19 de noviembre del 2012 (CR.2012-819), en el que remiten la Licitación Pública 2012LN-00002599999 “Compra de Equipo de Cómputo” (REF. CU-733-2012).

Además, se recibe la nota CPPI-084-2012 del 4 de diciembre del 2012 (REF. CU-777-2012), suscrita por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la Licitación Pública 2012LN-000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”, la cual está ligada al objetivo y meta del POA-2012.

**CONSIDERANDO:**

1. Acuerdo CR. 2012-819 (Ref.: CU-733-2012), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1750-2012, Artículo IV, inciso 11), celebrada el 19 de noviembre de 2012, sobre la Licitación Pública 2012 LN 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”.
2. El oficio CPPI—084-2012 (Ref.: CU-777-2012), suscrito por el Mag. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que indica que dicha compra está incluida dentro de los objetivos y metas del POA de la Oficina de Servicios Generales, correspondiente al año 2012.

3. Oficio OJ 2012-312, de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, en el que indica que una vez revisada la recomendación de la Comisión de Licitaciones no tiene objeciones que formular respecto a la Licitación Pública 2012 LN 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”.
4. Resumen ejecutivo presentado mediante oficio OSC1507- 2012 por la Sra. Yirlania Quesada Boniche, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros en la que suministra información general de la compra, e indica que dicha licitación cuenta con el contenido presupuestario para cubrir dicho gasto, así como el acuerdo de Comisión de Licitaciones, de la sesión 26-2012, celebrada el 6 de noviembre de 2012, en donde se acordó la recomendación respectiva para esta licitación.
5. Para la toma de decisiones en relación con la aprobación de Licitaciones, el Consejo Universitario requiere de información detallada, sobre el destino por programa y por instancia de las Licitaciones adjudicadas.

**SE ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública 2012 LN- 000025-99999 “Compra de Equipo de Computo”, según el siguiente detalle:
  - a. A la empresa Central de Servicios PC S.A., los siguientes ítems de la oferta.
 

Item 1: 232 computadoras de escritorio marca Dell Optiplex 7010, precio unitario \$800,00, monto total \$185.600,00

Item 5: 1 computadora portátil ultrabook, marca DellXPS 13, precio unitario \$1.598,73, precio total \$1.598,73

Monto total adjudicado \$187.198,73, tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.
  - b. A la empresa Sistemas Convergentes S.A., el siguiente ítem:
 

Item 2: 3 computadoras de escritorio marca Dell Optiplex 7010

sin monitor , precio unitario \$760,00, precio total \$2.280,00  
Monto total adjudicado: \$2.280,00, tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.

- c. **A la empresa Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A.**, los siguientes ítems:

Item 3: 91 computadoras portátil, marca Dell Latitude E 5430, precio unitario \$1.083,50, precio total \$98.598,50.

Item 6: 30 Computadoras mini portátiles , marca Dell Latitude E 2120, precio unitario \$697, precio total \$20.910,00.

Monto total adjudicado: \$119.508,50 tiempo de entrega un día natural, bajo la figura de aforo provisional.

2. Solicitar a la Administración que conjuntamente con el acuerdo que toma el Consejo de Rectoría en la adjudicación de las Licitaciones, presente a la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario información sobre el destino del equipo que se va adquirir, por programa y por dependencia, con la justificación correspondiente.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO II, inciso 1-c)**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 220-2012, Art. IV, celebrada el 10 de diciembre del 2012 (CU.CPP-2012-060), en el que retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2209-2012, Art. IV, inciso 7), celebrada el 25 de octubre del 2012, en relación con el oficio SEP-282-2012 del 19 de octubre del 2012 (Ref.: CU-659-2012), suscrita por la señora Jenny Seas, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP, aprobado por el Consejo Universitario sesión No. 2200-2012, Art. IV, inciso 2) de fecha 27 de setiembre del 2012.

Además, analiza las siguientes notas:

- Oficio ECA 2012-300 del 29 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-776-2012), suscrito por el señor Eduardo Castillo, Director Escuela de Ciencias de la Administración, sobre aranceles para los programas de estudios de posgrados.
- Oficio MMRN 030-2012 del 23 de noviembre del 2012 (Ref.: CU-769-2012), suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, Coordinadora Maestría en Manejo de Recursos Naturales,

**Representante de Coordinadores del SEP, en la que solicita modificación a la política de aranceles del SEP.**

**CONSIDERANDO:**

1. **Que el aumento de aranceles a los programas del Sistema de estudios de Posgrado para el año 2013 se realizó con base en el estudio: “Evaluación de la Oferta de los Programas y Asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado 2005- 2011”, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación.**

**Los resultados del Estudio Evaluación Financiera de la oferta de asignaturas y programas del SEP 2005-2010, elaborado por la Oficina de Presupuesto.**

2. **El oficio SEP 282- 2012, del 19 de octubre de 2012 (Ref.: CU-659-2012), suscrito por la señora Jenny Seas, Directora ai del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que solicita aclaración sobre lo que se entiende por aumento generalizado en los aranceles del Sistema de estudios de Posgrado a partir del 2013.**
3. **El oficio ECA-2012-300 (Ref.:CU-776-2012), suscrito por el Director de ECA, en torno al incremento de los aranceles en los programas de posgrado, para el 2013.**
4. **El oficio MMRN-030-2012 (Ref.:CU-769-2012), suscrito por la Dra. Zaideth Barrientos, coordinadora de la Maestría de Manejo de Recursos Naturales y representante de los coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado, por medio del cual expresan la preocupación del impacto que representa para los estudiantes de los programas de posgrado, el incremento en los aranceles aprobado por el CU de manera generalizada, a partir del 2013.**
5. **Que los programas de posgrado de la Universidad deben ser autofinanciados. En este sentido, el Consejo Universitario en la sesión 2200-2012, Artículo IV, inciso 2), de fecha 27 de setiembre, 2012, aprobó con el Plan-Presupuesto 2013, un incremento generalizado de los aranceles de los programas de posgrado de un 20%.**

**SE ACUERDA:**

1. **Establecer que la aplicación del incremento de los aranceles aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2200-2012, Artículo IV, inciso 2, de fecha 27 de setiembre, 2012, se realizará de la siguiente manera:**

- a) **Estudiantes de primer ingreso en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, se les aplicará el incremento en los aranceles del 20%, sin distinción.**
  - b) **Los estudiantes regulares de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado, pagarán el incremento del 20% por tramos, a saber: 50% en el I Cuatrimestre 2013; 25% adicional en el II Cuatrimestre 2013, y el 25% restante, en el III Cuatrimestre 2013. En todos los casos, se realizará sobre la base del arancel vigente en el 2012.**
2. **Comunicar a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante los diferentes medios de comunicación institucional, que los incrementos de los aranceles en los programas del (SEP) podrán estar sujetos a modificaciones anuales, de acuerdo con los estudios respectivos y los criterios técnicos definidos por la Dirección Financiera.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO III**

**Se recibe oficio V-INVES/2012-170 del 5 de diciembre del 2012 (REF. CU-780-2012), suscrito por la Srta. Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de la Investigación, en el que solicita la prórroga del nombramiento del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**

**SE ACUERDA:**

1. **Prorrogar la designación del Sr. Luis Paulino Vargas Solís, como Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED (CICDE), del 01 de febrero al 31 de marzo del 2013.**
2. **Solicitar a la Administración que instruya a la Oficina de Recursos Humanos, para que inicie el proceso de apertura del concurso para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED (CICDE).**

#### **ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***